



Junta Electoral de Zona

QUINTANAR DE LA ORDEN

M^a. Teresa Ramírez Navarro, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden (Toledo).
CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha constituido definitivamente esta Junta Electora de Zona, por acuerdo adoptado en la siguiente acta:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Quintanar de la Orden, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.1 letra b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y habiéndose recibido comunicación de la JEP de Toledo, en la que se nombra a los vocales no judiciales, se acuerda por unanimidad la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de la siguiente forma:

Presidenta:

D^a LAURA PILAR COBO GALLARDO, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Quintanar de la Orden.

Vocales Judiciales:

D^a CARMEN PRIETO NIETO, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de Quintanar de la Orden.
D. ISIDRO SALAZAR CELEMÍN, Juez de Paz de Corral de Almaguer.

Vocal No Judicial: D^{ña}. MARIA CRUZ LOPEZ LARA.

Vocal No Judicial: D. ANGEL JAVIER SANCHEZ HERNÁNDEZ.

Secretaria:

D. MARIA TERESA RAMIREZ NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Decano de Quintanar de la Orden.

Estando constituida válidamente la JEZ, se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Toledo, a los efectos oportunos, así como a la Junta Electoral Provincial de Toledo.

Se acuerda remitir oficio acompañando edicto para su publicación en el B.O.P. de Toledo de la relación de los miembros de la JEZ definitiva de Quintanar de la Orden.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente que se firma por los intervinientes, de lo que yo la Secretaria, doy fe.- Firmado"

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, para que también sirva de Edicto, en Quintanar de la Orden a 4 de mayo de 2023.

Nº. I.-2736